

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA
	<b>CAPITULO VIII CCT 746/17</b>	
		<b>01/01/2026 al 31/01/2026</b>
	<b>TRABAJO EN TALLERES DE CONFECCION, PANTALONES Y POLLERAS EN TELAS DE JEAN, PANTALONES VAQUEROS, JARDINEROS EN TELAS DE DENIM - BROCKEN - TWILL, CORDEROY Y LONETA Y EN TELAS CON MEZCLA DE ALGODON O LANA. SUAVIZADO Y DESGASTADO.</b>	
	<b>TRABAJO A MAQUINA</b>	
<b>1 bis</b>	<b>OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO</b>	\$ 27,736
	Programar maquina automata bolsillo y etiqueta (debera conocer, saber programar y configurar el programa)	
	Pega cintura cambreada (Cinturera)	
	Pega cintura partida (Cinturera)	
	Unir entrepierna evolvente en cañon	
	Unir costado en cañon	
<b>1</b>	<b>OFICIAL CALIFICADO.</b>	\$ 26,215
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Unir Traseros con cañon	
	Opera maquina automata bolsillo (Maquina Automata)	
	Programar maquina automata dibujo cartera (Maquina Automata)	
	Pega Pasantes X5 Manual (Atracadora)	
	Pega Pasantes X7 Manual (Atracadora)	
	Coser par bolsillo tras automatica (Bolsillera automatica)	
	Cierra trasero y/o costado y/o entrepiernas con o sin dobladillador. (Overlock)	
	Corta bolsillo con ojal y respuntea.	
	Hace respunte en bolsillo ojal y/o dibujo en cartera izquierda uniendo delanteros y/o bolsillo ojal en máquina automática.	
	Pega bolsillo trasero o plaqué y/o cintura.	
	Respuntea cintura.	
<b>2</b>	<b>OFICIAL</b>	\$ 24,771
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Hacer dibujo cartera en automata (maquina bass)	
	Unir quilla 2 agujas con cañon	
	Unir quillas cañon 3 Hilos (Cañon).	
	Unir quillas C/Pinza (Overlock).	
	Alegoria a Rel.(maq. automatica)	
	Armar cartera (Overlock armado cartera)	
	(Recta) (Atracadora)	
	Atracar bolsillo tras x 4 (Atracadora)	
	Cerrar bolsa en recta 1 ag pantalon chino x2 (Recta)	
	Cerrar bolsa bol tras ojal (Overlock)	
	Cerrar bolsa delantero el par en overlock	
	Dobladillo bolsillo con dobladillador (Doble plana)	
	Dobladillo bolsillo maquina automata (Dobladillo automatico)	
	Fijar forreria a delantero (Overlock)	
	Hacer dibujo de cartera 1 aguja (Recta)	
	Hacer refuerzo costados 2 agujas (Recta)	
	Hacer refuerzo hasta altura bols 1 costura (Recta)	
	Hacer x2 pinzas en traseros con respuntes (Recta)	
	Ojalar cintura (Ojaladora)	
	Peg cuero a pantalon manual (Recta)	
	Peg cuero a pantalon automatica (Automata)	
	Pegar boton de pasta x2 (Botonera)	
	Pegar boton de pasta x1 (Botonera)	
	Pegar cartera derecha - hilo fino (Recta)	
	Pegar cartera izquierda y respuntar (Recta)	
	Pegar cuero atrac en cintura (Atracadora)	
	Pegar cuero cosido en contorno (Recta)	
	Pegar grifa contorno 1lado a reloj (Recta)	
	Pegar grifa contorno a bol tras izq (Recta)	
	Pegar reloj en 2ag (Recta)	
	Pesp vista x 2 a forreria (Collareta)	
	Volcar y resp boca bols delantero	
	Volcar y respunte trasero chino	
	Coser par bolsillo tras automatica (Bolsillera automatica)	
	Atraca pasacinto, carteras, bolsillo en cualquier parte del pantalon.	
	Corta cierres a medida.	
	Cose y/o respuntea tapitas, presillas y tirillas en general.	
	Desgrana cierres.	
	Dobladilla bolsillos delanteros y/o relojeros.(recta)	
	Pega cuero y/o bolsillos relojeros.	
	Encandalilla o sobrehila delanteros, traseros y carteras.	
	Hace arreglos y/o bajos y/o dibujos en bolsillos traseros o en cualquier parte de la prenda y/o refuerzos o respuntes de costados y/u ojales y/o punta de cintura descosiendo y/o dibujo en cartera izquierda sin unir delanteros.	
	Pega cartera izquierda y/o cartera derecha con cierre uniendo delantero y/o botones de pasta en máquina de costura y/o cuñas o pieza de altura y/o elástico a la cintura y/o a la prenda percalina con vivos.	
	Pega y respuntea vista interna en bolsillos delanteros.	
	Une pechera a cintura.	
<b>3</b>	<b>MEDIO OFICIAL</b>	\$ 23,519
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Fusionado cintura recta doble (Fusionadora)	
	Fusionado cintura recta simple (Fusionadora)	
	Fusionar cintura cambreada (Fusionadora)	
	Sobrehilar cartera c/curva (Overlock armado Cartera)	

	Sobrehilar cartera doble (Overlock armado Cartera)	
	Sobrehilar cartera recta (Overlock armado Cartera)	
	Sobrehilar delanteros (Overlock)	
	Sobrehilar reloj (Overlock)	
	Sobrehilar tiro trasero x2 (Overlock)	
	Sobrehilar vista (Overlock)	
	Hacer tira de pasacintos (Collareta)	
	Sufilar cartera abajo en overlock (Overlock)	
	Unir cartera doble con cierre (Overlock)	
	Unir traseros en 1ag bermuda chino (Recta)	
	Coloca deslizador y/o tope inferior o superior.	
	Fija bolsillo ojal	
	Hace pasacintos y/o pinzas y pliegues y/o dobladillos en bolsillos traseros, relojeros y en general y/u operaciones en impresora en tarjeta de producción y/o etiquetas de cartón o tela.	
	Pespuntea punta de cintura	
	Pega cierre a cartera y/o remaches , broches y tachas y/o bolsillo relojero y/o grifa de talle, fantasias, etiquetas de carton y etiquetas en general y/o vista de forro y/o a percalina.	
	Pega etiqueta talle ferreria (Recta)	
	<b>TRABAJO A MANO</b>	
<b>4</b>	<b>MEDIO OFICIAL</b>	\$ 23,519
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Marcar numerar (Manual)	
	Abrir puntas comun (manual)	
	Cortar puntas de cintura hf (Manual)	
	Dar vuelta bolsillos (Manual)	
	Insp delantero	
	Insp trasero	
	Hacer calidad pantalon (Mesa inspeccion)	
	Embolsa, empaqueta, imprime etiqueta, escanea, enumera piezas.	
	Es el trabajador que realiza tareas de mano y toda otra tarea auxiliar.	
	Alcanza y reparte paquetes.	
	Cortadora de hilos en prendas en proceso de producción y final.	
	Corta pasacintos.	
	Da vuelta presillas, tapitas, charreteras, etc.	
	Ensambladores en general.	
	Enrolla pasacintos y/o cintura.	
	Limpia las prendas.	
	Marca posiciones de botones y/u ojales y/o broches.	
	Numeradora y/o loteadora de partes.	
	Plancha a mano parte de la prenda en proceso de producción.	
	Reparte hilos.	
	Revisa carteras y/o cierres.	
	Termina bocamanga a mano.	
	<b>TRABAJO EN TALLERES DE CONFECCION, CAMPERAS Y CHALECOS, EN TELA DE JEANS, DENIM, BROCKEN, TWILL, CORDEROY, LONETA Y EN TELA CON MEZCLA DE ALGODON Y LANA.</b>	
	<b>TRABAJO A MAQUINA</b>	
<b>5</b>	<b>OFICIAL CALIFICADO</b>	\$ 26,215
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Corta bolsillo ojal y pespuntea.	
	Cierra costados y mangas con dobladillador cerrado.	
	Pega canesú y/o bolsillos y/o mangas con máquina ametralladora con dobladillador cerrado y/o cierres cerrando delanteros.	
	Pega cuello y sobrecose.	
	Pega y pespuntea puño y cintura.	
	Une bajo manga y/o recortes de espalda y/o recortes delanteros.	
<b>6</b>	<b>OFICIAL</b>	\$ 24,771
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Atraques.	
	Coloca corderitos y/o matelassé y/o vistas y/o vistas de cuero.	
	Cierra costados y mangas con overlock.	
	Hace ruedos a abertura de manga y/o vistas y/o arreglos y/o dibujos en vistas y/o puntas de puño y cintura en U.	
	Ojala.	
	Pespuntea cuello, puño, presilla, tapas y mangas.	
	Pega percalina con vivos delanteros y/o mangas con overlock y/o cierres en partes.	
	Une hombros.	
<b>7</b>	<b>MEDIO OFICIAL</b>	\$ 23,519
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Arma cuello, puños, presillas y tapas.	
	Arma bolsas.	
	Fija bolsillo ojal y/o tapas.	
	Hace ruedos en partes chicas y/o ruedos en bolsillos y/o punta de puños y cintura en atraque recto.	
	Pega vistas a percalina y/o etiquetas y/o presillas y/o botones, tachas y broches.	
	Sobrehila o encandaila partes chicas.	
	Une recortes de corderito.	
	<b>CAMISAS</b>	
	<b>TRABAJO A MAQUINA</b>	
<b>8</b>	<b>OFICIAL CALIFICADO.</b>	\$ 26,215
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Forma carterón angosto.	

	Pega carterón ancho y/o bolsillo delantero y/o mangas con dobladillador cerrado.	
	Pega y sobre cose cuellos y/o puños.	
<b>9</b>	<b>OFICIAL</b>	\$ 24,771
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Cierra costados y mangas.	
	Dobladilla ruedo.	
	Encandalilla, sobrehila cuello.	
	Hace arreglos.	
	Ojala.	
	Pespuntea cuello, tapas, puños, mangas y pie de cuello y/u hombros y/o tapas.	
	Pega canesu delantero y trasero y/o tirilla de mangas y/o tapas y/o botones con maquina de costura y/o mangas con	
	Sobre cose tirillas.	
	Une hombros.	
<b>10</b>	<b>MEDIO OFICIAL</b>	\$ 23,519
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Arma cuello, tapas y puños.	
	Dobladilla partes chicas.	
	Encandalilla y sobrehila partes chicas.	
	Pega pie de cuello a cuello y/o broches y botones metálicos y/o etiquetas.	
	<b>CAMPERAS, CHALECOS Y CAMISAS</b>	
<b>11</b>	<b>TRABAJO A MANO</b>	\$ 23,519
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Arma y plancha bolsillos.	
	Corta hilos.	
	Ensamblados en general.	
	Hace abertura de bolsillos ojal y/o hace pares.	
	Numeradora y loteadora de partes.	
	Revisa cuello y puño en proceso de producción y/o revisa pares.	
	Reparte trabajo y/o hilos.	
	Troquela.	
	<b>SUAVIZADO Y DESGASTADO DE TODAS LAS PRENDAS EN PROCESO DE PRODUCCION.</b>	
	<b>SUAVIZADO Y DESGASTADO INTERNOS, PROCESOS DE TRATAMIENTO, DESTENIDOS, ENVEJECIMIENTO, TERMINACION Y CONTROL DE CALIDAD DE PRENDAS SIN USO EN PROCESO DE PRODUCCION DEPENDIENTES DE EMPRESAS INDUSTRIALES DE CONFECCION.</b>	
	<b>NOTA: Se aplica también para el resto de los capítulos de la presente C.C.T.</b>	
<b>12</b>	<b>CATEGORIA 12</b>	\$ 28,473
	<b>12.1. SUAVIZADO Y DESGASTADO:</b> El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso de producción del Sector.	
	<b>12.2. PLANCHADO :</b> El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del del proceso de producción de las distintas prendas del Sector ( planchado con robot / muñeco / plancha o planchón a vapor ).	
	<b>12.3. LOCALIZADO Y PINTADO CON SOPLETE :</b> El trabajador deberá conocer realizar todas las tareas del proceso de producción del Sector.	
	<b>12.4 ELIMINADO</b>	
	<b>12.5. HORNO .</b> El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso de de producción del Sector ( Horneado de pintado, quebrado, arrugado, etc. ).	
	<b>12.6. CONTROL DE CALIDAD :</b> El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas de control del proceso completo de producción ( Identificar los defectos de las prendas confeccionadas en los talleres y aquellas que han terminado el proceso de suavizado y desgastado y planchado ).	
	<b>12.7. EXPEDICION :</b> El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso del Sector (Recepción de las prendas provenientes de los talleres y la expedición de las consideradas Producto Terminado).	
	<b>La presente estructura no significará en su aplicación la disminución de la categoría o de la remuneración que el trabajador tenía con anterioridad a la misma.</b>	
	<b>CONDICION GENERAL PARA LA CATEGORIA 12 .</b>	
	Cuando el trabajador incluido en esta categoría deba entrenar o reentrenar a otro personal deberá recibir un aumento equivalente al 30 % de su remuneración total habitual. Este incremento como Instructor será considerado remuneración accesoria a todos los efectos, liquidándose por separado, tomándose en cuenta para todas las licencias legales y/o convencionales.	
<b>13</b>	<b>CATEGORIA 13</b>	\$ 26,828
	<b>13.1. SUAVIZADO Y DESGASTADO:</b> El trabajador deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas del proceso del Sector :	
	· Máquina de suavizado y desgaste / secadora.	
	· Preparación y control de la proporción de materiales del suavizado y desgaste.	
	· Teñido y desteñido.	
	<b>13.2. PLANCHADO :</b> El trabajador deberá conocer y realizar eventualmente el planchado con robot o muñeco.	

	<b>13.3. LOCALIZADO</b> : Es el trabajador que se inicia en el sector localizado con soplete.	
	<b>13.4 ELIMINADO</b>	
	<b>13.5. TRABAJOS ESPECIALES</b> : Es el trabajador que deberá conocer y realizar las siguientes tareas del proceso del Sector:	
	<b>a) LIJADO</b>	
	* Bigote con aerógrafo.	
	* Bigote permanente con plancha.	
	* Lijado sobre banco.	
	* Cepillado con muñeco o robot.	
	<b>b) ROTURA</b>	
	* A mano.	
	* Automática.	
	* Bancos.	
	* Tornos.	
	<b>c) TORSADO</b>	
	* Trabajo a mano.	
	* Trabajo con máquina automática.	
	<b>d) CORROSION</b>	
	* A mano con tiza.	
	* A mano con pincel.	
	* A mano con rodillo.	
	* A mano con trapo.	
	* Pintado a mano ( Tintura ).	
	<b>13.6. HORNO</b> : Ayuda a realizar las tareas del Sector efectuadas por el operador de la 12.5 (Horneado de pintado, quebrado, arrugado, etc.)	
	<b>13.7. CONTROL DE CALIDAD</b> : Es el trabajador que debe conocer y realizar la tarea de separar por talle y etiqueta las prendas dentro de Control de Calidad .	
	<b>13.8. EXPEDICION</b> : Ayuda a realizar las tareas del Sector efectuadas por el operador de la 12.7( Recepción de las prendas provenientes de los talleres y la expedición de las consideradas Producto Terminado).	
	<b>La presente estructura no significará en su aplicación la disminución de la categoría o de la remuneración que el trabajador tenía con anterioridad a la misma.</b>	
	<b>CONDICION GENERAL PARA LAS CATEGORIAS 13</b>	
	Quando el trabajador complete un período de 3 (TRES) meses trabajando en tareas de la categoría superior podrá acceder a la misma sin que medie condición restrictiva alguna en cuanto a nivel de rendimiento se refiera. Las horas trabajadas en la categoría superior serán remuneradas a todos los efectos de acuerdo con el valor convencional correspondiente a la misma y liquidadas separadamente, tomándose en cuenta para todas las licencias legales y/o convencionales.	
<b>13 BIS</b>	<b>CATEGORIA 13 BIS</b>	\$ 24,625
	<b>13 BIS.1. SUAVIZADO Y DESGASTADO</b> : El trabajador deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas del proceso del Sector :	
	* Centrifugado.	
	* Sacar piedra.	
	* Ayudar en secadora.	
	<b>13 BIS.2. PLANCHADO</b> : Es el trabajador que deberá conocer y realizar las siguientes tareas del proceso del Sector :	
	*Abastecer de prendas al planchador.	
	* Retirar y atar las prendas planchadas.	
	<b>13 BIS.3. LOCALIZADO</b> : El trabajador deberá conocer y realizar las siguientes tareas del proceso del Sector :	
	* Colgar y descolgar las prendas del lugar de trabajo.	
	* Abastecer el Sector.	
	*Colocar y retirar las prendas del lugar de trabajo.	
	<b>13 BIS.4. ELIMINADO</b>	
	<b>13 BIS.5. HORNO</b> : Es el trabajador que se inicia en el Sector.	
	<b>13 BIS.6. TRABAJOS ESPECIALES</b> : Es el trabajador que se inicia en el Sector.	
	<b>13 BIS.7. CONTROL DE CALIDAD</b> : Es el trabajador que abastece el Sector.	
	<b>13 BIS.8. EXPEDICION</b> : Es el trabajador que abastece el Sector.	
	<b>La presente estructura no significará en su aplicación la disminución de la categoría o de la remuneración que el trabajador tenía con anterioridad a la misma.</b>	
	<b>CONDICION GENERAL PARA LAS CATEGORIAS 13 BIS</b>	
	Quando el trabajador complete un período de 3 (TRES) meses trabajando en tareas de la categoría superior podrá acceder a la misma sin que medie condición restrictiva alguna en cuanto a nivel de rendimiento se refiera. Las horas trabajadas en la categoría superior serán remuneradas a todos los efectos de acuerdo con el valor convencional correspondiente a la misma y liquidadas separadamente, tomándose en cuenta para todas las licencias legales y/o convencionales.	
	<b>PLANCHADO A MANO (CAMISAS)</b>	
<b>14</b>	<b>OFICIAL CALIFICADO</b>	\$ 26,245
	Plancha la prenda con la modalidad de la empresa.	
<b>15</b>	<b>OFICIAL PLANCHADOR CALIFICADO</b>	\$ 26,245

	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	
	Plancha pantalón completo y/o cintura y/o piernas y/o camperas.	
	<b>REVISADO Y CONTROL DE CALIDAD.</b>	
<b>16</b>	<b>REVISADOR</b>	\$ 24,787
	Es el trabajador que revisa y controla la calidad de la prenda para determinar los defectos técnicos que la misma pudiera tener.	
	<b>TRABAJO EN TALLERES DE CONFECCION PANTALONES, POLLERAS,</b>	
	<b>CAMPERAS, CAMISAS, CHALECOS EN TELA DE JEANS, PANTALONES VAQUEROS, JARDINEROS EN TELAS DENIM - BROCKEN - TWILL - CORDEROY Y LONETA Y EN TELAS CON MEZCLA DE ALGODON O LANA, SE UTILIZARAN LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS:</b>	
	<b>MAQUINAS ESPECIALES.</b>	
<b>17</b>	<b>OFICIALA CALIFICADA</b>	\$ 26,245
<b>18</b>	<b>OFICIALA</b>	\$ 24,787
	Overlock - 2, 3 o mas agujas - Ametralladoras - Máquina de ojales - Atraques - Zig zag - Automáticas - Computarizadas - Robots - Máquina pega botón de pasta-	
	<b>NOTA: con excepción de las tareas expresamente determinadas en la categoría de medio oficial, todos los trabajadores que efectúen tareas en las máquinas mencionadas anteriormente, estarán encuadradas como Oficial y/u Oficial calificada, de acuerdo a las tareas que realicen.</b>	
	<b>DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO .</b>	
<b>19</b>	El Medio oficial con un año de antigüedad como tal, percibirá un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento) más por día de su respectivo jornal básico, de la diferencia entre el salario de ese inciso y el de Oficial, o sea el inmediato superior.	
<b>20</b>	Los trabajadores que eventualmente realicen muestras o modelos y siempre que en la ejecución de los mismos no tome parte de la totalidad del personal, percibirá un 25% (veinticinco por ciento) sobre sus salarios básicos respectivos, únicamente durante el tiempo que dure la ejecución de dichas tareas.	
<b>21</b>	Los trabajadores que operen indistintamente una máquina de costura recta o máquinas especiales, computadas o robóticas o trabajen en dos máquinas de las especiales mencionadas en el último párrafo, percibirán un 10% (diez por ciento) mas sobre sus respectivos salarios básicos establecidos en el presente capítulo.	
<b>22</b>	Los trabajadores que realicen tareas varias como ser: repartir hilos, retirar trabajo, repartir, empaquetar, clasificar, embolsar, etc. se hallan comprendidos en la presente Convención Colectiva de Trabajo y serán consideradas como Medio oficial después de tres (3) meses de antigüedad en el establecimiento, al año pasará a la categoría correspondiente.	
<b>23</b>	Los Oficiales calificados y Oficiales que tengan a su cargo la orientación y enseñanza del personal, percibirán un adicional de un 20% (veinte por ciento) sobre sus respectivos salarios básicos.	
<b>24</b>	<b>SE ELIMINA EL ARTICULO TRANSITORIOELIMINADO ARTICULO TRANSITORIO:</b>	
	<b>NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. N° 40 DE LA PRESENTE.</b>	